



## plan de pensiones

Cada trabajador/a tiene derecho a recibir puntualmente información completa y detallada de su fondo.

El Banco olvida que el dinero aportado a los partícipes es salario

## REGULARIZACIONES Y COMUNICACIONES EN EL PLAN DE PENSIONES BBVA

Entre los últimos días de Diciembre y los primeros de Enero, los partícipes del Plan de Empleo de BBVA estamos recibiendo informaciones diversas del Promotor (Empresa) sobre el mismo, según el colectivo al que se pertenezca. Una vez más constatamos que queda mucho por mejorar en claridad y rapidez en la información a los partícipes.

El Banco parece olvidar que el dinero del Plan es salario y que cada trabajador y trabajadora tiene derecho a recibir puntualmente información completa y detallada de su fondo. Si a ello sumamos los errores en las nóminas, la información a la Plantilla es muy deficiente.

### ¿Qué información se ha recibido?

**COLECTIVOS DE PRESTACIÓN DEFINIDA. Colectivos A, C y E.** partícipes de BEX y BGF, en su nómina de Diciembre, comunicación de lo aportado para cobertura de riesgos (fallecimiento e Invalidez). Incumpliendo el compromiso de comunicar el total de lo aportado (riesgos y jubilación), e imposibilitando, al no conocer la capacidad fiscal que se tenía, las posibles aportaciones a Planes Individuales o la aplicación de anteriores excesos.

**COLECTIVOS DE APORTACIÓN DEFINIDA.- El Colectivo I,** partícipes de BBV, Banco de Comercio, Banca Catalana, Banco de Alicante y Banco de Negocios Argentaria, ingresados antes del 8.3.80, han recibido comunicación de lo aportado en concepto de jubilación (6% del salario de Convenio, más 6% del la CVP y RV en su caso) y los riesgos (Fallecimiento e Invalidez).

Aquellos/as trabajadores/as que reclamaron diferencias con los datos personales o los que servían de base para calcular la PE (pluses de máquina o de caja, número de pagas, fecha de antigüedad en la escala administrativa, fecha de antigüedad en Banca, excedencias, etc.) y que estaban contrastadas, provocando una nueva PE, habrán recibido una carta de reconocimiento de Servicios Pasados con las dos cuantías: la anterior y la nueva. Desde el 1.01.2001 y con los intereses al 5'64 que firmó CCOO.

El mayor grupo de trabajadores/as afectados por estas modificaciones es el del denominado PE del cumpleaños. Como recordaréis el criterio inicial de la empresa si habías cotizado antes del 1.1.67, y a los 60 años no tenías 40 de servicio en banca, era aplicar en una de las variables de cálculo de la PE el 90% en lugar del 95%, una vez cumplidos entre los 60 y 64 años, inclusive, los dos requisitos (edad y antigüedad). El criterio que ha prevalecido ha sido el mantenido por CC.OO. desde el principio de la negociación, cuestión que ha supuesto para los trabajadores afectados, más de 800, un importante incremento de sus Servicios Pasados, cerca de 1.000 millones, más los intereses correspondientes. También en esta cuestión la información ha sido deficiente: los trabajadores afectados, no han recibido el nuevo PE, como pidió CCOO, entre otros.

Los **partícipes del Colectivo H**, la comunicación corresponde: para los de Corporación Bancaria, las aportaciones anuales desde la fecha acordada en el Pacto de fusión de Argentaria (30/10/98); para los de Banco Directo desde la fecha de absorción de Argentaria (10.9.99). A estos importes hay que añadir la cobertura de los riesgos (Invalidez y Fallecimiento).





## plan de pensiones

Estas regularizaciones efectuadas no impiden que cualquier discrepancia nueva pueda ser planteada a través de la Comisión Paritaria o de Control

CCOO está a disposición de toda la Plantilla para comprobar, contrastar o explicar las comunicaciones que se están recibiendo.

Detallamos los importes anuales de referencia:

- ✓ Para el año 98: 45.000, - Ptas., o la parte proporcional, según fecha de entrada.
- ✓ Para el año 99: 45.000, - Ptas. Para Bco. Directo la parte proporcional.
- ✓ Para el 2000: 90.000, -Ptas. con aportación de 10.000, - por parte del trabajador.
- ✓ En el 2001: 90.000. - Ptas. y 10.000 por parte del trabajador.

Las aportaciones a la Plantilla se han adeudado en la nómina de Diciembre.

Para el **resto de Colectivos de Aportación Definida**, ex Caja Postal, ex Banco Hipotecario, ex BCI, post-80 de BGF, post-90 de Bex, post 8-3-80 del grupo BBV, Banco de Alicante y Negocios de Argentaria, lo correspondiente a las aportaciones del año 2001 para la cobertura de jubilación y riesgos.

En la nómina del mes de Diciembre, a los colectivos ex Argentaria, les aparece como salario en especie el importe de la cuota del Seguro de Vida. Una vez más echamos en falta la copia de las condiciones de la póliza contratada que debería obrar en poder de los trabajadores, así como la verificación o designación de los beneficiarios de la mencionada póliza.

El mayor importe aportado por el BBVA en la nómina de Diciembre a los partícipes de los colectivos I y J (ex grupo BBV, etc.), aparecerá como una entrada y salida de dinero al Plan, en el extracto individual, ya que este importe se utiliza para pagar la póliza que cubre las contingencias de riesgo. Las diferencias de cuantía dependen de diversos factores tales como: existencia o no de cónyuge, edad y sexo de éste, hijos menores de 24 años, importe de los derechos consolidados del partícipe: a mayor derecho consolidado menor necesidad de cobertura en forma de póliza, etc..

Con todas estas regularizaciones de discrepancias, incidencias, o diferencias, no se cierra ningún capítulo. La Comisión Paritaria creada a partir del Acuerdo de Exteriorización del 14-11-00, sigue existiendo y cualquier nueva discrepancia sobre datos, fechas, conceptos, cantidades, etc., podrá seguir siendo planteado a través de la misma o de la Comisión de Control del Plan de Pensiones.

CCOO continuamos trabajando para seguir avanzando a través de la negociación, y buscando el protagonismo mediante la acción sindical que nos lleve a acuerdos colectivos. No compartimos la práctica, basada en la búsqueda de un protagonismo que no es sindical, de recurrir con relativa ligereza a la judicialización de la acción sindical. Esta estrategia es jugar al todo o nada y tenemos demasiadas experiencias de la aleatoriedad de una justicia que como mínimo no tiene una especialización suficiente. Esta debe ser la última iniciativa a la que recurrir y últimamente observamos que algún sindicato en BBVA está utilizándola repetidamente. Y esta recurrencia no deja de ser una demostración de incapacidad sindical, la utilice quien la utilice.

CCOO, como siempre, ponemos nuestra organización a disposición de todos los colectivos, para comprobar, contrastar, explicar, las comunicaciones que se están recibiendo relacionadas con el Plan de Pensiones de Empleo del BBVA. Para cualquier tema no dudes en ponerte en contacto con nuestros delegados y delegadas.

Seguimos trabajando, seguiremos informando.

Enero de 2002

### BOLETÍN DE AFILIACIÓN

Nombre y Apellidos \_\_\_\_\_ Matrícula \_\_\_\_\_

Código Oficina \_\_\_\_\_ Telf. \_\_\_\_\_ Firma: \_\_\_\_\_

